



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, de la Ley del Sistema de Asistencia Social del Estado de Querétaro y de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.	576
Ley por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro y adiciona la fracción IV al artículo 34 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro.	582
Ley que reforma el artículo 7 de la Ley del Instituto Queretano de las Mujeres.	587
Ley que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y adiciona el artículo 6 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro.	591
Ley que adiciona la Ley de Turismo del Estado de Querétaro y la Ley de Fomento a la Actividad Artesanal en el Estado de Querétaro.	599
Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Querétaro.	602
Decreto que reforma el decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Artes y Oficios de Querétaro.	606
Decreto por el que se revoca la pensión por muerte a favor de la C. Martha Catalina Martínez Oranday.	613
Decreto por el que se concede pensión por muerte a la C. Virginia Carmona Rocha.	616
Decreto por el que se concede pensión por muerte a la C. Obdulia De Santiago De Santiago.	619
Decreto por el que se concede pensión por muerte a la C. Araceli Hernández Uribe.	622
Decreto por el que se concede pensión por muerte a la C. Ángela Jiménez Martínez.	625
Decreto por el que se concede pensión por muerte a la C. Ma. Pueblito Martínez Jaramillo.	628
Decreto por el que se concede pensión por muerte a la C. María del Rosario Santos Espinoza.	631
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Ma. Guadalupe Ávila Rodríguez.	634
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Antonia Becerra Gallegos.	637
Decreto por el que se concede jubilación a la C. María Isabel Hernández Rodríguez.	640
Decreto por el que se concede jubilación al C. Gerardo Aguado Salinas.	643

Padrón de Contratistas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.	1007
Adhesión al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Policía Municipal de Huimilpan Querétaro.	1009
Decreto que deroga, reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Querétaro.	1011
Dictamen Técnico que autoriza el Cambio de Uso de Suelo que promueve "URBAN4US DESARROLLO INMOBILIARIO", S.A. DE C.V., para un inmueble ubicado en la Localidad de San Antonio La Galera, Huimilpan, Qro., que actualmente tiene uso de suelo de Protección Agrícola de Temporal (PAT) y solicita el cambio a Comercio y Servicios (CS) en una superficie de 8,652.239 metros cuadrados. Municipio de Huimilpan. Qro.	1015
Dictamen Técnico que autoriza el Cambio de Uso de Suelo que promueven la CC. Sofia Nieto Covarrubias y Ma. De los Ángeles Covarrubias Herrera, para un inmueble ubicado en la Localidad de Apapátaró, Huimilpan, Qro., que actualmente tiene un uso de suelo de 30% Habitacional Rural Comercio y Servicios (HRCS), 10% Habitacional hasta 100 hab/ha y 60% Protección Agrícola de Temporal (PAT), solicitando el cambio a 100% Comercio y Servicios (CS) en una superficie de 40,000.00 metros cuadrados. Municipio de Huimilpan, Qro.	1024
Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2020.	1033
Reglamento Municipal de Participación Ciudadana de Jalpan de Serra, Querétaro.	1056
Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Landa de Matamoros, Querétaro.	1061
Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020.	1075
Acuerdo que reforma los artículos 252 y 253 del Código Municipal de Querétaro.	1114
Acuerdo por el que se autoriza el Incremento de Densidad de Población, así como la Modificación a la Normatividad por Zonificación, respecto del Incremento de Altura Máxima Permitida, para el predio identificado como Lote 54, Manzana XXI, Etapa 13, ubicado en Calle Sendero del Misterio, sección 13, fase B, Fraccionamiento Milenio III, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio. Municipio de Querétaro, Qro.	1117
Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo (CS), el Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) y el Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS), del Lote 2, de la Manzana 13, de la Zona 1, ubicado en Calle Cerro del Patol Número 105, identificado con Clave catastral 14 01 001 29 746 002, del Asentamiento Humano denominado Las Américas III Sección, Delegación Municipal Epigmenio González. Municipio de Querétaro, Qro.	1123
Fe de Erratas del Acuerdo por el que se autoriza la Regularización, Denominación, Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura Oficial de Vialidades y Venta de Lotes del Asentamiento Humano denominado "Rancho Quemado", ubicado en el lote 1, manzana 7, zona 5 del Poblado Menchaca, Delegación Municipal Epigmenio González; el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 13 de noviembre del año 2018, por el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro; publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro número 8, Tomo I, de fecha 22 de enero de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" número 7, Tomo CLII, página 1386, de fecha 18 de enero del año 2019. Municipio de Querétaro, Qro.	1130
Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2020.	1131
Padrón de Contratistas del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.	1146
Dictamen que autoriza el cambio de uso de suelo de la Parcela numero 21, Z - 4, P 1 / 2, Ejido el Sauz, con una superficie de 6 - 11 - 67. 480 hectáreas; para quedar como H 1 (Habitacional hasta de 100 habitantes por hectárea), el cual fuera solicitado por la C. Ma. Concepción Nieto Chávez. Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.	1147
Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020.	1160
Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Tolimán, Qro.	1188
AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES	1193

Las dependencias ejecutoras de los recursos federales deberán de realizar los trámites administrativos correspondientes para el debido reintegro de los recursos no devengados, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 6. Toda propuesta de aumento o creación de gasto para el presente Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, por lo que las dependencias de la administración pública que ejerzan el gasto, están obligadas a informar al Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas de las propuestas necesarias para el presente cumplimiento.

Artículo 7. El presupuesto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Toluimán, Qro., estará compuesto por los recursos que obtenga de ingresos propios, y adicionalmente por los recursos señalados en el presente presupuesto que le otorgará El Municipio de Toluimán, Querétaro.

Artículo 8. La Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, será la encargada de la supervisión del ejercicio presupuestal, debiendo informar al Ayuntamiento, a través de la cuenta pública.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 9. En términos del artículo 53 SEXIES, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el monto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Toluimán, Qro., para el ejercicio fiscal 2020, es de \$161,375,138.00 (Ciento sesenta y un millones, trescientos setenta y cinco mil, ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N) y se distribuye de la siguiente forma:

Por lo dispuesto en la fracción II del artículo 111, fracción IV, VI, del artículo 112, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Querétaro.

La integración de las partidas por objeto del gasto.

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
	Total	161,375,138.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	73,537,675.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	49,484,285.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,007,033.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	12,321,506.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	9,724,851.00
1600	PREVISIONES	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,104,926.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,110,926.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	438,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,516,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	155,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,300,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	490,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	100,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	995,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	22,385,309.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	8,188,309.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,050,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,340,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	962,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,235,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	410,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	50,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	5,500,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,650,000.00

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,098,359.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	18,500,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	6,100,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,498,359.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	360,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	310,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	50,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	27,888,869.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	27,888,869.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00

Gasto social y gasto administrativo que ejercerán sus dependencias y entidades.

DEPENDENCIAS MUNICIPALES	MONTO
GASTO ADMINISTRATIVO	
H. AYUNTAMIENTO	11,279,157.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	7,022,471.00
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	3,325,910.00
CONTRALORIA MUNICIPAL	3,128,227.00
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO	8,448,272.00
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	4,178,949.00
SECRETARÍA DE GOBIERNO	7,969,422.00
JUBILADOS Y PENSIONADOS	1,498,359.00
GASTO SOCIAL	
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	36,076,108.00
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	8,202,970.00
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	24,977,554.00
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	3,244,066.00
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	3,561,916.00
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, POLICIA PREVENTIVA Y EL TRÁNSITO MUNICIPAL	19,961,757.00
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO	18,500,000.00
TOTAL	\$161,375,138.00

Artículo 10. En términos de lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en correlación con la fracción III del artículo 111, fracción I del artículo 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; se presenta el presupuesto de conformidad con lo siguiente:

- I. **Prioridades del gasto.** De acuerdo a los Ejes del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Tolimán, Querétaro 2018-2021; se integra conforme a lo siguiente:

Eje del Plan de Desarrollo Municipal	Monto
Bienestar Social	62,779,078.00
Bienestar Económico	6,805,982.00
Ciudadanía Segura	19,961,757.00
Gobierno Cálido y Honesto	46,850,767.00
Tolimán en Desarrollo	24,977,554.00
Total	161,375,138.00

II. **Programas y Proyectos.** Se presenta el presupuesto de egresos por programas y proyectos prioritarios conforme a lo siguiente:

Eje del Plan de Desarrollo Municipal	No.	Programa Presupuestario	Monto
Bienestar Social	1.1	Infraestructura de servicios básicos	36,076,108.00
	1.2	Desarrollo Social y Humano	26,702,971.00
Bienestar Económico	2.1	Fomento al sector comercial y agropecuario	6,805,981.00
Ciudadanía Segura	3.1	Prevención social y fortalecimiento de la integridad policial	19,961,757.00
Gobierno Cálido y Honesto	4.1	Gobierno íntegro y transparente	46,850,767.00
Tolimán en Desarrollo	5.1	Servicios básicos y espacios públicos dignos	24,977,554.00
Total			161,375,138.00

III. **Servicios personales.** Se presenta el presupuesto en servicios personales conforme a lo siguiente:

Concepto	Monto
Dietas	6,534,010.00
Sueldos base al personal permanente	42,950,275.00
Sueldos base al personal eventual	2,007,033.00
Primas por años de servicios efectivos prestados	732,586.00
Primas de vacaciones	3,338,965.00
Gratificación de fin de año	8,249,955.00
Indemnizaciones	924,480.00
Prestaciones contractuales	1,577,900.00
Otras prestaciones sociales y económicas	7,222,471.00
Total	73,537,675.00

IV. **Analítico de plazas, desglosando remuneraciones.**

PLAZA	TOTAL	SUELDO MENSUAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO
		DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	80,000	110,000
SINDICO	2	60,500	75,000
REGIDOR	7	60,500	75,000
DELEGADO MUNICIPAL	7	9,000	12,000
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA	58	8,400	20,000
ALBAÑIL	4	6,240	9,503
AUXILIAR A	14	14,001	20,000
AUXILIAR B	114	7,001	14,000
AUXILIAR C	93	3,000	7,000
BARRENDERO	11	4,680	5,904
CAJERA	1	8,000	8,500
CHOFER	17	5,643	17,300
COCINERA	1	8,820	9,000
COORDINADOR DE ASUNTOS ÍNDIGENAS	1	24,000	30,000
COORDINADOR	11	8,000	16,400
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	2	16,000	19,000
COORDINADOR DE CULTURA	1	12,000	14,000
COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	13,003	16,000
COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	1	9,000	18,000
COORDINADOR DE INGRESOS	1	19,500	22,500
COORDINADOR DE EGRESOS	1	19,500	22,500
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN	1	8,000	16,400
COORDINADOR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	1	8,100	9,600
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	20,000	30,000
COORDINADOR DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS	1	12,000	18,000
COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	2	13,400	21,600
COORDINADOR DE SERVICIO DE LIMPIA	1	7,350	13,000
CRONISTA	1	4,500	6,000

CONCERTADOR	1	6,500	7,500
CONTADOR	1	20,000	30,000
CONTRALOR DIF	1	12,000	15,000
CONTRALOR MUNICIPAL	1	18,000	24,000
DIRECTOR	14	15,000	39,000
ELECTRICO	2	9,000	12,600
ENCARGADO BIBLIOTECA	4	4,000	9,000
ENCARGADO	6	4,000	15,000
INTENDENTE	9	5,094	7,800
JUBILADO	3	4,232	11,100
MATANCERO	3	5,177	9,000
NUTRIOLOGO	1	8,000	10,500
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	6	6,000	18,000
PENSIONADO	6	2,551	13,582
PLOMERO	1	8,820	10,500
PREJUBILADO	2	4,471	12,000
PROCURADORA DE DFM	1	10,094	15,000
PSICOLOGO DEFENSA MENOR	1	8,251	9,000
PSICOLOGO	2	8,251	9,000
RESPONSABLE DE U.B.R.	1	7,500	8,265
RESPONSABLE DE ATENCIÓN CIUDADANA	1	18,000	22,000
RESIDENTE DE OBRA	4	10,000	14,000
SECRETARIA	3	4,400	10,500
SECRETARIO	3	18,000	34,500
SECRETARIO PARTICULAR	1	19,500	27,000
SECRETARIO TECNICO	1	30,000	39,000
SUBTITULAR	3	18,000	27,000
SUBDIRECTOR	4	20,000	28,000
SUPERVISOR	1	12,600	16,500
TITULAR DE DEPENDENCIA	11	16,000	39,000
TRABAJADORA SOCIAL	1	7,293	9,000
VELADOR	2	4,000	6,367
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	1	18,000	39,000
JEFE DE SUPERVISIÓN	1	16,000	21,000
JUEZ CÍVICO	1	13,100	18,000
EVENTUAL	80	2,401	14,000
ASESOR JURÍDICO	2	12,000	18,000

- V. **Servicios por Honorarios.** Se presenta el presupuesto asignado para servicios por honorarios conforme a lo siguiente:

Concepto	Monto
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,340,000.00
Total	1,340,000.00

- VI. **Previsiones para personal eventual.** Se presenta el presupuesto asignado para personal eventual conforme a lo siguiente:

Concepto	Monto
Sueldos base al personal eventual	2,007,033.00
Total	2,007,033.00

- VII. **Pensiones y Jubilaciones.** Se presenta el presupuesto asignado para pensiones y jubilaciones conforme a lo siguiente:

Concepto	Monto
Pensiones y Jubilaciones	1,498,359.00
Total	1,498,359.00

VIII. Gastos de Operación. Se presenta el presupuesto asignado de gastos de operación incluyendo comunicación social conforme a lo siguiente:

Concepto	Monto
Servicios de comunicación social y publicidad	410,000.00
Total	410,000.00

IX. Gasto de Inversión. Se presenta el presupuesto asignado para gasto de inversión, conforme a lo siguiente:

Concepto	Monto
Gasto de inversión	27,888,869.00
Total	27,888,869.00

X. Compromisos Plurianuales. El presente presupuesto no considera gasto correspondiente a compromisos plurianuales.

XI. Proyectos de asociaciones público privadas. El presente presupuesto no considera proyectos de asociaciones público privadas.

XII. Proyectos de prestación de servicios.

Concepto	Monto
Servicios básicos y espacios públicos dignos	24,977,554.00
Total	24,977,554.00

Artículo 11. En términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; se presenta el presupuesto de conformidad con lo siguiente:

Eje del Plan de Desarrollo Municipal	No.	Programa	Indicador
Bienestar Social	1.1	Infraestructura de servicios básicos	- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS (Gestión) - Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS (Gestión) - Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS (Gestión)
	1.2	Desarrollo Social y Humano	- Porcentaje de ciudadanos beneficiados con acciones que fomentan el desarrollo social respecto del total de ciudadanos del municipio (Estratégico)
Bienestar Económico	2.1	Fomento al sector comercial y agropecuario	- Porcentaje de ciudadanos beneficiados con acciones que fomentan el desarrollo económico respecto del total de ciudadanos de los sectores comercial y agropecuario (Estratégico)
Ciudadanía Segura	3.1	Prevención social y fortalecimiento de la integridad policial	- Índice en el Ejercicio de Recursos. (Gestión) - Porcentaje de avance en las metas. (Estratégico)
Gobierno Cálido y Honesto	4.1	Gobierno íntegro y transparente	- Fortalecimiento de un Gobierno íntegro y Transparente (Gestión)
Tolimán en Desarrollo	5.1	Servicios básicos y espacios públicos dignos	- Porcentaje de localidades atendidas con servicios básicos respecto del total localidades en el municipio (Estratégico)

Artículo 12. Por lo dispuesto en la fracción V, VIII, del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable; y acorde a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos, se presenta el resumen ejecutivo del Presupuesto en su clasificación por objeto del gasto, clasificación administrativa, clasificación funcional, clasificación por tipo de gasto, respecto a los siguientes rubros:

I. La asignación de los recursos.

Clasificado por fuentes de financiamiento.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO
NO ETIQUETADO	
Recursos Fiscales	7,316,309.00
Recursos Participaciones Federales	106,208,203.00
Financiamiento propio	0.00
ETIQUETADO	
Recursos Aportaciones Federales Fondo de Infraestructura Social Municipal	27,888,869.00
Recursos Aportaciones Federales Fondo para el Fortalecimiento Municipal	19,961,757.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$161,375,138.00

II. Clasificación por objeto del gasto.

Por capítulo, resumen ejecutivo.

Capítulo		Montos
	Total	161,375,138.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	73,537,675.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,104,926.00
3000	SERVICIOS GENERALES	22,385,309.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,098,359.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	360,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	27,888,869.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00

Por concepto - partida.

CAPITULO – CONCEPTO - PARTIDA		MONTO
	Total	161,375,138.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	73,537,675.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	49,484,285.00
1110	Dietas	6,534,010.00
1130	Sueldos base al personal permanente	42,950,275.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,007,033.00
1220	Sueldos base al personal eventual	2,007,033.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	12,321,506.00
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	732,586.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	11,588,920.00
1321	Primas de vacaciones	3,338,965.00
1323	Gratificación de fin de año	8,249,955.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	9,724,851.00
1520	Indemnizaciones	924,480.00
1540	Prestaciones contractuales	1,577,900.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	7,222,471.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,104,926.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,110,926.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	505,000.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	105,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	65,000.00
2150	Material impreso e información digital	85,000.00
2160	Material de limpieza	250,926.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	100,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	438,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	420,000.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	18,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,516,000.00
2410	Productos minerales no metálicos	150,000.00
2420	Cemento y productos de concreto	150,000.00

2430	Cal, yeso y productos de yeso	30,000.00
2440	Madera y productos de madera	20,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	1,000,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	60,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	106,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	155,000.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	10,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	110,000.00
2540	Materiales, accesorios y suministro médicos	35,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,300,000.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,300,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	490,000.00
2710	Vestuario y uniformes	370,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	120,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	100,000.00
2820	Materiales de seguridad pública	100,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	995,000.00
2910	Herramientas menores	230,000.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	700,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	22,385,309.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	8,188,309.00
3110	Energía eléctrica	7,718,309.00
3120	Gas	200,000.00
3130	Agua	100,000.00
3140	Telefonía tradicional	170,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,050,000.00
3220	Arrendamiento de edificios	150,000.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1,900,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,340,000.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	700,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	50,000.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	20,000.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	180,000.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	240,000.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	150,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	962,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	82,000.00
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	80,000.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	600,000.00
3470	Fletes y maniobras	200,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,235,000.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	200,000.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	30,000.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	2,000,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	410,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	350,000.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	60,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	50,000.00
3750	Viáticos en el país	50,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	5,500,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	5,500,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,650,000.00
3910	Servicios funerarios y de cementerios	30,000.00
3920	Impuestos y derechos	220,000.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,400,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,098,359.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	18,500,000.00
4390	Otros Subsidios - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	18,500,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	6,100,000.00

4410	Ayudas sociales a personas	6,100,000.00
4411	Ayudas sociales a personas	4,000,000.00
4412	Apoyo a Subdelegados	900,000.00
4413	Apoyo a comunidades	800,000.00
4414	Apoyo Predial	400,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,498,359.00
4510	Pensiones	700,875.32
4520	Jubilaciones	797,483.68
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	360,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	310,000.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	260,000.00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	50,000.00
5690	Otros equipos	50,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	27,888,869.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	27,888,869.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	27,888,869.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
9910	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00

III. Clasificación Administrativa.

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación Administrativa	
	Importe
Total	161,375,138.00
Órgano Ejecutivo Municipal	142,875,138.00
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras	18,500,000.00

IV. Clasificador Funcional del Gasto.

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación Funcional del Gasto	
	Importe
Total	161,375,138.00
Gobierno	66,812,524.00
Desarrollo Social	87,756,632.00
Desarrollo Económico	6,805,982.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00

V. Clasificador por Tipo de Gasto.

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación por Tipo de Gasto	
	Importe
Total	161,375,138.00
Gasto Corriente	131,627,910.00
Gasto de Capital	28,248,869.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	1,498,359.00

Artículo 13. Por lo dispuesto en la fracción VI del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y artículo 40 fracción VI de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se presentan los reportes de saldos en cuentas bancarias al treinta de septiembre del 2019 y dinero en efectivo, especificando su origen y, en su caso, destino que a continuación se describen:

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO		
SALDO DE BANCOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019		
EFECTIVO		
CAJA TESORERÍA	39,784.74	
RECURSOS NO ETIQUETADOS		
BANORTE CTA 00880374484	NÓMINA	248,665.32

SANTANDER CTA 22000620416	INGRESOS PROPIOS 2018	21,793.74
SANTANDER CTA 22000566283	PARTICIPACIONES 2017	2,963,361.46
SANTANDER CTA 65506494715	PARTICIPACIONES 2018	0.03
SANTANDER CTA 65507189544	INGRESOS PROPIOS 2019	5,037.26
SANTANDER CTA 65507147795	PARTICIPACIONES 2019	3,289,911.80
FORTAMUN		
BANORTE CTA 0365850663	FORTAMUN 2018	0.03
SANTANDER CTA 65507147838	FORTAMUN 2019	3,038,803.63
FISM		
BANORTE CTA 0365860550	FISM 2018	0.01
SANTANDER CTA 65507147980	FISM 2019	16,503,109.21
RECURSOS POR CONVENIO		
CTA 22000636631	TELEBACHILLERATO 2018	6,221.90
CTA 1012849472	FISE 2018	1.00
SANTANDER CTA 507046943	SEDESU 2018	4,179.15
BANORTE CTA 1053592089	AFEF 2019	174,230.53
SANTANDER CTA 18000114763	RAMO 28 PF 2019	17,229.18
SANTANDER CTA 18000118140	FISE 2019	92,002.65
SANTANDER CTA 18000120282	ISN EMPRESA	794,502.84
SANTANDER CTA 123611	TRANSFERENCIA DE RECURSOS	2,001,724.67
TOTAL		29,200,559.15

Artículo 14. Por lo dispuesto en la fracción VII del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40 -fracción VII- de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro, a continuación, se presentan los tabuladores que contienen las remuneraciones de los servidores públicos:

PLAZA	TOTAL	SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN	DESGLOSE POR TIPO DE PLAZA			SUELDO MENSUAL	
			CONFIANZA	BASE	EVENTUALES	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1				80,000	110,000
SINDICO	2	2				60,500	75,000
REGIDOR	7	7				60,500	75,000
DELEGADO MUNICIPAL	7	7				9,000	12,000
AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA							
ALBAÑIL	4			58		8,400	20,000
AUXILIAR A	14			4		6,240	9,503
AUXILIAR B	114			14		14,001	20,000
AUXILIAR C	93			114		7,001	14,000
BARRENDERO	11			93		3,000	7,000
CAJERA	1			11		4,680	5,904
CHOFER	17			1		8,000	8,500
COCINERA	1			17		5,643	17,300
COORDINADOR DE ASUNTOS ÍNDIGENAS	1			1		8,820	9,000
COORDINADOR	11		1			24,000	30,000
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	2		11			8,000	16,400
COORDINADOR DE CULTURA	1		2			16,000	19,000
COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	1		1			12,000	14,000
COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	1		1			13,003	16,000
COORDINADOR DE INGRESOS	1		1			9,000	18,000
COORDINADOR DE EGRESOS	1		1			19,500	22,500
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN	1		1			19,500	22,500
COORDINADOR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	1		1			8,000	16,400
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1		1			8,100	9,600
COORDINADOR DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS	1		1			20,000	30,000
COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	2		1			12,000	18,000
			2			13,400	21,600

COORDINADOR DE SERVICIO DE LIMPIA	1		1		7,350	13,000
CRONISTA	1		1		4,500	6,000
CONCERTADOR	1			1	6,500	7,500
CONTADOR	1		1		20,000	30,000
CONTRALOR DIF	1		1		12,000	15,000
CONTRALOR MUNICIPAL	1		1		18,000	24,000
DIRECTOR	14		14		15,000	39,000
ELECTRICO	2		1	1	9,000	12,600
ENCARGADO BIBLIOTECA	4		2	2	4,000	9,000
ENCARGADO	6			6	4,000	15,000
INTENDENTE	9			9	5,094	7,800
JUBILADO	3			3	4,232	11,100
MATANCERO	3			3	5,177	9,000
NUTRIOLOGO	1			1	8,000	10,500
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	6		6		6,000	18,000
PENSIONADO	6			6	2,551	13,582
PLOMERO	1			1	8,820	10,500
PREJUBILADO	2			2	4,471	12,000
PROCURADORA DE DFM	1			1	10,094	15,000
PSICOLOGO DEFENSA MENOR	1			1	8,251	9,000
PSICOLOGO	2			2	8,251	9,000
RESPONSABLE DE U.B.R.	1			1	7,500	8,265
RESPONSABLE DE ATENCIÓN CIUDADANA	1			1	18,000	22,000
RESIDENTE DE OBRA	4			4	10,000	14,000
SECRETARIA	3			3	4,400	10,500
SECRETARIO	3		3		18,000	34,500
SECRETARIO PARTICULAR	1		1		19,500	27,000
SECRETARIO TECNICO	1		1		30,000	39,000
SUBTITULAR	3		3		18,000	27,000
SUBDIRECTOR	4		4		20,000	28,000
SUPERVISOR	1			1	12,600	16,500
TITULAR DE DEPENDENCIA	11		11		16,000	39,000
TRABAJADORA SOCIAL	1			1	7,293	9,000
VELADOR	2			2	4,000	6,367
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	1		1		18,000	39,000
JEFE DE SUPERVISIÓN	1		1		16,000	21,000
JUEZ CIVICO	1		1		13,100	18,000
EVENTUAL	80				80	2,401
ASESOR JURIDICO	2		2		12,000	18,000

Artículo 15. Por lo dispuesto en la fracción IX, X, del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el endeudamiento neto y los intereses de la deuda:

El Municipio de Tolimán, Querétaro, no cuenta con Deuda Pública adquirida y para el Ejercicio 2020, no se considera el contratar Deuda Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2020.

SEGUNDO. Se aprueban los proyectos y programas contenidos en el presente Presupuesto de Egresos.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

CUARTO. Se aprueban los documentos referenciados en el presente presupuesto como anexos.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 47 -fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, remita de manera inmediata, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020 a la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro; para su conocimiento, efectos y fines legales a que haya lugar; así como a la Dirección Jurídica y Consultiva de Gobierno del Estado de Querétaro, para su debida publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

SEXTO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que dentro de los siguientes diez días hábiles remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que, por lo dispuesto en el artículo 4 fracción II, artículo 5 y 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Toluimán, Querétaro, publique el presente acuerdo por una sola vez en la Gaceta Municipal para su observancia general.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, notifique del presente acuerdo al Secretario de Finanzas Públicas, para su conocimiento y cumplimiento.

NOVENO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, notifique del presente acuerdo al ejecutivo y todas y cada una de las dependencias, secretarías y direcciones municipales; para su conocimiento, aplicación y efectos legales a que haya lugar.

ANEXO

1

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos, para la realización de todas las festividades públicas en el ejercicio fiscal 2020.

El Municipio de Toluimán ha conservado un conjunto de tradiciones que son testimonio de su relación excepcional con la topografía y el medio ambiente circundantes. El Patrimonio cultural inmaterial o Patrimonio cultural intangible forma parte de las declaraciones de la Unesco para la salvaguardia del patrimonio cultural no tangible, conocido como oral o inmaterial.

El pueblo otomí-chichimeca, asentado en la zona semidesértica del Estado de Querétaro, en el centro de México. Su entorno cultural está presidido por el triángulo simbólico que forman la Peña de Bernal y los cerros del Zamorano y el Frontón. Todos los años, los otomí-chichimecas se congregan para ir en peregrinación a estas elevaciones sagradas llevando cruces milagrosas, a fin de impetrar la lluvia y la protección divina, venerar a sus antepasados y exaltar la identidad y continuidad de su comunidad.

A lo largo de todo el año tienen lugar otras festividades comunitarias que constituyen todo un calendario de celebraciones de ritos centrados en el agua –un elemento sumamente escaso debido al clima de la región– y que exaltan la capacidad de resistencia del pueblo otomí-chichimeca.

La celebración de los ritos suele efectuarse en capillas familiares privadas consagradas al culto de los antepasados, o se manifiesta con la elevación de los chimales –imponentes estructuras temporales construidas con carrizo y recubiertas de plantas silvestres– que son ofrendas y símbolos de la resistencia, la vitalidad y sentimiento identitario de la comunidad.

El vínculo entre la cultura espiritual y el espacio físico ejerce una influencia en el arte de la región –en particular en las imágenes religiosas, las pinturas murales, las danzas y la música– y las costumbres que encarnan ese vínculo son componentes esenciales de la identidad cultural de la comunidad.

- I. Por lo dispuesto en la fracción VII inciso a) y b) del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se integran al presente la fecha o periodo de la festividad que corresponda, así como su denominación más popular o usual con la que se identifica y el importe de recursos públicos asignado a cada festividad:

FESTIVIDAD	FECHA	LOCALIDAD	MONTO
FIESTA PATRONAL SAN PEDRO	JUNIO – AGOSTO 2020	CABECERA MUNICIPAL	3,500,000.00
FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE	ENERO 2020	LA ESTANCIA	5,000.00
FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE	ENERO 2020	HORNO DE CAL	5,000.00
APOYO ECONOMICO PARA GASTOS DE SEMANA SANTA	ABRIL 2020	SAN ANTONIO DE LA CAL	4,000.00
FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE GUADALUPE	DICIEMBRE 2020	GUDINOS	3,000.00
MATERIAL PARA REHABILITACION DE ESCENARIOS PARA LOS PASAJES BIBLICOS DE SEMANA SANTA 2020 MATERIAL DE LIMPIEZA PARA ACTIVIDADES DE SEMANA SANTA	ABRIL 2020	CABECERA MUNICIPAL	35,000.00
FESTIVIDAD DEL SANTO NIÑO DE ATOCHA	ABRIL 2020	TIERRA VOLTEADA	3,000.00
FIESTAS PATONALES DE LA PUERTA	ENERO 2020	LA PUERTA	3,000.00
FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE GUADALUPE	DICIEMBRE 2020	HORNO DE CAL	2,000.00
FESTIVIDAD EN HONOR AL SR DE CHALMA	ABRIL 2020	EL TEQUESQUITE	3,000.00
FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR	MAYO 2020	NOGALES	3,000.00
FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ	MAYO 2020	LA LOMA	5,000.00
FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ	MAYO 2020	SABINO DE SAN AMBROSIO	4,000.00
FESTIVIDAD DE LA SANTA CRUZ	MAYO 2020	LA LOMA	4,000.00
FESTIVIDAD EN HONOR AL SANTO NIÑO DE ATOCHA	ABRIL 2020	EL GRANJENO	2,000.00
FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SR DE PADUA	JUNIO 2020	SAN ANTONIO DE LA CAL	18,000.00
LA FESTIVIDAD EN HONOR A SR SAN PABLO	JUNIO 2020	SAN PABLO	4,000.00
FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DEL PUEBLITO	SEPTIEMBRE 2020	EL TERERO	4,000.00
FIESTA PATRONAL EN HONOR A SR SANTIAGO APOSTOL	JULIO 2020	CASAS VIEJAS	4,000.00
FESTIVIDADES AL SANTO NIÑO DE LA SALUD	JULIO 2020	SAN PABLO	4,000.00
FIESTA PATRONAL EN HONOR AL SAGRADO CORAZON DE JESÚS	JUNIO 2020	LA CAÑADA	3,000.00
FIESTA PATRONAL DE SAN MIGUEL ARCANGEL	SEPTIEMBRE 2020	SAN MIGUEL	10,000.00
FIESTAS PATRONALES SAN ANTONIO DE LA CAL	OCTUBRE 2020	SAN ANTONIO DE LA CAL	15,000.00
FIESTAS PATRONALES CARRIZALILLO	NOVIEMBRE	CARRIZALILLO	15,000.00
FIESTAS PATRONALES DE SAN JUDAS TADEO	OCTUBRE	RANCHO VIEJO	3,000.00
FESTIVIDADES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE	DICIEMBRE 2020	TIERRA VOLTEADA	2,000.00
LA FESTIVIDADES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE	DICIEMBRE 2020	PANALES	4,000.00
FESTIVIDADES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE	DICIEMBRE 2020	EL CHILAR	2,000.00
FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO SAN PABLO	DICIEMBRE 2020 ENERO 2021	DELEGACION SAN PABLO	15,000.00
FESTIVIDADES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE	DICIEMBRE 2020	PANALES	3,000.00
FESTIVIDADES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE	DICIEMBRE 2020	LA VEREDA	3,000.00
FESTIVIDADES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE	DICIEMBRE 2020	EL LINDERO	3,000.00
FESTIVIDADES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE	DICIEMBRE 2020	RANCHO NUEVO	5,000.00
FESTIVIDADES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE	DICIEMBRE 2020	CABECERA MUNICIPAL	15,000.00
FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA	NOVIEMBRE 2020	CABECERA MUNICIPAL	5,000.00
FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA	NOVIEMBRE 2020	CASAS VIEJAS	5,000.00
FESTIVIDAD DE LA SANTA CRUZ	MAYO 2020	MAGUEY MANZO	5,000.00
FESTIVIDAD DE LA SANTA CRUZ	MAYO 2020	NOGALES Y/O GUDINOS	4,000.00
FESTIVIDAD DEL CERRO DEL FRONTON	MAYO 2020	SAN PABLO	4,000.00
FESTIVIDAD DE SANTIAGO APOSTOL	JULIO 2020	SAN PABLO	4,000.00
FESTIVIDAD DEL SEÑOR DE CHALMA	DICIEMBRE 2020	SAN PABLO	4,000.00
EVENTOS CULTURALES, SOCIALES Y ARTES	AÑO 2020	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	1,245,000.00
EVENTOS CIVICOS	AÑO 2020	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	500,000.00

- II. Por lo dispuesto en la fracción VII inciso c) del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Al ser festividades tradicionales y o culturales públicas no existe recuperación del gasto.

CONCEPTO	MONTO
Recuperación del Gasto de Festividades Públicas	0.00
TOTAL	0.00

ANEXO

2

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS, MÁS RECIENTE.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Resumen Ejecutivo

La presente Evaluación Específica de Resultados se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los artículos 30 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro (Periódico Oficial, No 77, 20 – XII-14). Lo anterior con el propósito de contribuir con la instrucción constitucional de que los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El Ramo Federal 33 es el mecanismo presupuestario diseñado y operado para transferir a las entidades federativas y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa. Para cumplir con las intenciones anteriores, el Ramo 33 se integra de ocho fondos, entre ellos, el denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que tiene como propósito financiar obras, inversiones y acciones sociales que otorguen comprobado beneficio directo a una población identificada en situación de pobreza extrema y ubicada en localidades con alto o muy alto de rezago social, así como en las zonas de atención prioritaria (ZAP), lo anterior dando atención al contenido en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

El FAIS se divide en dos aportaciones, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que ejercen los municipios, y el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) que ejercen las entidades federativas. El FISMDF es administrado y ejercicio directamente por los municipios, y sus recursos se destinan a la provisión de servicios tales como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electricidad rural y de colonias en condiciones de pobreza, caminos rurales, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, de salud y productiva rural; así como el mejoramiento de las viviendas.

En la presente evaluación específica de resultados se valora el nivel de ejercicio ante resultados de obras y proyectos atribuibles a la transferencia federal FISMDF; lo cual otorgará información útil para el análisis y toma de decisiones respecto a su diseño, gestión y resultados, a través de preguntas específicas clasificadas en cuatro temas:

Lo anterior considerando el sujeto comparativo del deber ser a la normatividad federal, ya que el FISMDF depende en su totalidad de transferencias federales, por lo tanto, su ejercicio deberá ser valorado en tanto cumpla con la normatividad y documentación oficial para su operación, gestión, registro y usos de recursos con base en contenidos y procedimientos establecidos a nivel federal. En consecuencia, el análisis evaluativo considera que el Municipio de Tolimán, será el objeto de evaluación, sin embargo, no dispone de documentos oficiales propios, ni tiene atribuciones para llevar a cabo un registro independiente o "propio" respecto a la ejecución y resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF, tampoco respecto a diagnósticos sociales, los cuales son sujetos a las disposiciones que emita el sector social a nivel federal. También se debe considerar, que aún ante la existencia de definiciones y conceptos propios del nivel federal, así como el cumplimiento de la normatividad también federal, son suficientes para evaluar el ejercicio del FISMDF; cuyo personal opera el programa utilizando la documentación y normatividad federal para su ejecución a nivel local. Considerando el diagnóstico del FISMDF en el que se definió el problema, sus causas y consecuencias; en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la problemática se asoció con metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; y con los objetivos de Desarrollo del Milenio. Siendo observable establecer una vinculación entre los objetivos de los indicadores de la MIR federal con algunos objetivos y líneas de acción contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. Respecto al registro de actividades y cumplimiento de acciones y objetivos, se comprobó que el Municipio de Tolimán cumple con lo establecido por la SHCP y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría del Bienestar, lo anterior al evidenciar un registro detallado del gasto asociado al ejercicio del FISMDF, y este se registra atendiendo la clasificación oficial de gastos. En adición, toda información sobre la ejecución y uso de recursos del fondo se ha registrado en el Sistema de Formato Único (SFU), según la periodicidad establecida para cada indicador de la MIR del FAIS.

Lo anterior fue comprobado como parte de las acciones de transparencia del Municipio de Tolimán; al presentar información sobre el uso de los recursos del FISMDF para la ejecución de proyectos de infraestructura social, especificando el tipo de proyecto, el monto total de la obra y la localidad en que se realizó. No obstante, existen elementos que es necesario adaptar oficialmente y elaborar de manera explícita para el Municipio. Lo anterior con base en evidencias que sugieren la existencia de elementos que es necesario adaptar oficialmente y elaborar de manera explícita para el Municipio, por lo que se adelantan algunas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora asociadas al cumplimiento de los requerimientos de información solicitados en la evaluación, pero aplicados a nivel municipal.

Algunos hallazgos de la evaluación recomiendan la elaboración de un documento diagnóstico que logre integrar y describir las problemáticas que se buscan atender con los recursos del FISMDF; así como una justificación teórica o empírica sobre su intervención, la descripción y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo específicas del Municipio; así como los objetivos específicos a alcanzar en la demarcación con los recursos asignados a través del FISMDF. Un segundo hallazgo relevante es que en el Municipio de Tolimán, no dispone del diseño y seguimiento a una MIR, o indicadores que logren medir el avance y cumplimiento de objetivos del FISMDF acorde al contexto y necesidades del Municipio. Si bien, sí registra el avance en el cumplimiento del indicador de gasto, no es posible medir avances a nivel local por lo que la revisión y argumentos sobre el cumplimiento y la posibilidad de proponer mejorar en la ejecución y desempeño es limitada.

A pesar de que se dispone de un procedimiento para la identificación y cuantificación de las poblaciones establecidas por el nivel federal, no se identificaron mecanismos propios para cuantificar y definir a las poblaciones objetivo. También se evidenció que no existen mecanismos de planeación estratégica que describa objetivos y resultados esperados atribuibles a la ejecución de los recursos FISMDF, tampoco se mostró evidencia de un plan anual de trabajo para definir y planear los proyectos a financiar y la identificación de la vinculación de los proyectos y el cumplimiento con el Plan Municipal de Desarrollo. Finalmente, no se dispone de manuales de operación y de procedimientos específicos para el ejercicio del FISMDF en el Municipio de Tolimán. Lo anterior puede ser atribuible a la propia documentación y normatividad oficial a nivel federal, la cual carece de elementos y mecanismos que describan a detalle todo el proceso para la ejecución de los recursos del FISMDF, fundamental para su uso ordenado y transparente ejercicio de gasto.

Estadística Descriptiva

La presente evaluación, emplea dentro de la metodología utilizada para la validación y análisis de resultados en sitio, técnicas cualitativa y cuantitativa. Respecto a la primera, el equipo evaluador realizó entrevistas a los enlaces designados por las áreas ejecutoras del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2018, esto con la finalidad de conocer el proceso de administración del recurso, su alcance y cobertura de atención de infraestructura en respuesta a necesidades básicas a fin de abatir el rezago social, de igual forma identificar las dificultades que pudieran encontrar en la gestión del mismo. En cuanto a la técnica cuantitativa, esta brinda rigurosidad a los resultados derivados de la revisión de expedientes durante la evaluación en campo, que se presentan mediante estadística descriptiva a continuación.

Análisis estadístico a partir de revisión de expedientes de FISMDF

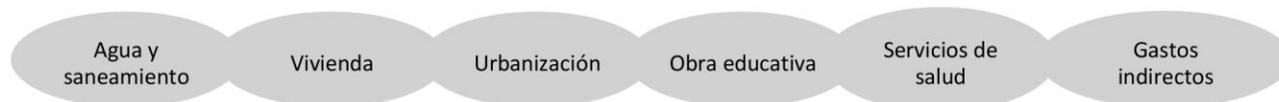
1) Nota técnica de muestreo

Partiendo de la identificación del universo que refiere a todas las partidas de gasto autorizadas para el ejercicio del recurso FISMDF 2018, se identificaron como universo (N) 32 proyectos de inversión identificados en el POA de Cierre 2018, de las cuales se tomó como muestra¹ (n) 18 casos. Dicha selección se obtuvo a través del programa de análisis estadístico SPSS.

2) Resultados

De la revisión en sitio y digital de los expedientes, la posterior sistematización y análisis de lo recabado, se presenta el ejercicio del recurso distribuido en el tipo de incidencia de cada proyecto, la distribución y se enuncia la inversión por habitante, esto orientado a general un contexto estadístico descriptivo.

a) Tipo de incidencia

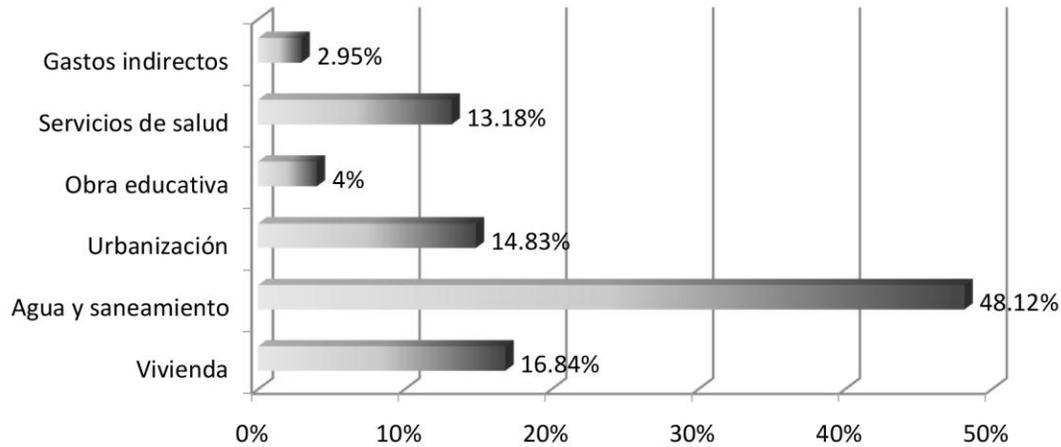


b) Distribución de gasto de acuerdo al tipo de proyecto de inversión

TIPO DE PROYECTO	INVERSIÓN	PORCENTAJE
Vivienda	\$3,803,233.55	16.84%
Agua y saneamiento	\$10,877,398.31	48.12%
Urbanización	\$3,349,109.85	14.83%
Obra educativa	\$905,596.51	4%
Servicios de salud	\$2,977,396.23	13.18%
Gastos indirectos	\$667,839.55	2.95%
TOTAL	\$22, 580,574.00	100%

¹ El diseño de la muestra fue aleatorio simple proporcional al tamaño y consideró un margen de error de 10 y un nivel de confianza del 90%

Distribución de gasto de acuerdo al tipo de proyecto de inversión



Fuente: elaboración propia con base en información recuperada de expedientes en sitio.

c) Costo promedio por habitante

En 2018, el costo promedio por beneficiario atendido con los proyectos financiados con el gasto de inversión originario en las aportaciones FISMDF, fue de \$798.63 pesos.

Anexo c. Fuentes de información

- Plan Nacional de Desarrollo 2012 – 2018
- Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021
- Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018
- Gobierno del Estado de Querétaro. (2018) Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2018. Periódico Oficial La Sombra de Arteaga.
- SHCP. (2018). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)
- SHCP. (2018) Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación, 25 de abril de 2013.
- SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Tolimán, Querétaro. Publicación, 1 de julio de 2016. Consultado 25 de junio de 2019.
- Municipio de Tolimán (2018). Archivo digital y físico de Obras Públicas respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF).

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Resumen Ejecutivo

El Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece la orientación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), indicando que, en el ámbito municipal “se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

El ente ejecutor de los recursos del FORTAMUNDF en el Municipio de Tolimán, Querétaro; durante el ejercicio 2018, fue la Tesorería Municipal que transfirió los recursos principalmente para el gasto corriente y equipamiento de la Dirección de Seguridad Pública, y cubrió los servicios generales de energía eléctrica. Los recursos del FORTAMUNDF 2018 asignados a Tolimán fueron 17 millones 30 mil 728 pesos.

La alineación programática del FORTAMUNDF con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Querétaro, favorece la consolidación de los gobiernos municipales y con el financiamiento para el desarrollo, ya que los recursos provenientes del fondo buscan fortalecer las finanzas públicas municipales que les otorguen a este nivel de gobierno una mayor autonomía en la gestión. En el Plan de Desarrollo Municipal los objetivos, estrategias y líneas de acción correspondientes son congruentes con los objetivos del fondo y con los planes y documentos de desarrollo de los niveles de gobierno superiores.

La aplicación de los recursos del FORTAMUNDF se justifica en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); identificando como problemática la vulnerabilidad de las finanzas públicas municipales para que de manera constante se dé atención a operaciones prioritarias para el desarrollo local, incluyendo la seguridad pública y el pago de servicios básicos como la energía eléctrica. Sin embargo, a pesar de que en los documentos entregados para la presente evaluación por autoridades municipales; no se observó algún documento que describa la problemática particular atendida en el Municipio de Tolimán con los recursos del FORTAMUNDF 2018; por lo que resulta conveniente llevar a cabo un diagnóstico que incluya un reporte de la situación de las finanzas públicas municipales, principalmente en los rubros de pago de nómina del personal permanente y eventual de seguridad pública.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tolimán emitió un acuerdo por el que “Se autoriza la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2018, por un importe de \$17,030,728 (Diecisiete millones, treinta mil, setecientos veintiocho pesos M.N.). Con base en las funciones establecidas se deduce que la estructura organizacional de la Tesorería Municipal es congruente con las funciones requeridas para la programación y ejecución de los recursos del FORTAMUNDF en el Municipio.

A causa de que el destino de los recursos del FORTAMUNDF corresponde a rubros de gasto que contribuyen a fortalecer las finanzas municipales, no procede el que exista una base de datos en la que se registren datos específicos relativos a los beneficiarios, tomando en cuenta el objetivo que se persigue con dichos recursos. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) diseñada para dar seguimiento a los resultados a nivel municipal se deberá enfocar en uno de los destinos prioritarios de los recursos del FORTAMUNDF, en este caso, las obligaciones financieras de gasto corriente de Seguridad Pública Municipal. No obstante, no se incluye en la MIR indicadores que verifiquen el cumplimiento de metas asociadas a los sectores financieros y/o de seguridad. Si bien los indicadores incluidos en la MIR del Fondo; son de utilidad para medir sus resultados, en el Municipio de Tolimán fueron insuficientes para su valoración integral ya que no se considera lo relativo a los dos destinos de los recursos durante el ejercicio fiscal 2018.

Para el caso de los indicadores de la MIR municipal, la información proporcionada por el ente ejecutor de los recursos del FORTAMUNDF 2018 en el Municipio de Tolimán, no incluyó fichas técnicas de los indicadores, así como algún reporte de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas. En el comportamiento de los indicadores reportados por el Municipio en la MIR federal para el ejercicio 2018 se observa lo siguiente:

El Índice de aplicación prioritaria de recursos	El índice de dependencia financiera	El porcentaje de avance en las metas	El índice en el ejercicio de los recursos
<p>•Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la LCF y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.</p>	<p>•Mide la evolución de la dependencia financiera municipal, expresada como la importancia relativa del FORTAMUNDF en los ingresos propios. Para el período analizado se observa una disminución en 2018 con respecto al 2017, lo que muestra una tendencia favorable que sugiere la implantación de una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público.</p>	<p>•Mide el avance físico porcentual promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUNDF cuyo resultado muestra que se cumplieron las metas al 100 por ciento con la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF.</p>	<p>•Muestra que para el ejercicio evaluado se ejerció el 100% por ciento de los recursos transferidos al Municipio por concepto de FORTAMUNDF. Lo anterior indica un ejercicio eficaz, eficiente y conforme a la normatividad emitida para los recursos del FORTAMUNDF 2018.</p>

Fuente: elaboración propia con información reportada por el Municipio de Tolimán, mayo 2019.

El porcentaje de presupuesto devengado y ejercido para el FORTAMUNDF al cuarto trimestre de 2018, incluyendo las cuentas por pagar, fue de 100% lo cual muestra un adecuado ejercicio de los recursos ministrados. Los beneficios obtenidos de la aplicación de dichos recursos para la población del Municipio fueron el disponer de bienes y servicios de seguridad pública y cubrir con el servicio de energía eléctrica. El monto aprobado fue de 16 millones 999 mil 447 pesos, un monto modificado igual a 17 millones 30 mil 728 pesos, y un monto pagado igual a 17 millones 29 mil 323. 86 pesos. Finalmente se registra un total devengado igual a 17 millones 30 mil 728 pesos.

Estadística Descriptiva

La presente evaluación, emplea dentro de la metodología utilizada para la validación y análisis de resultados en sitio, técnicas cualitativa y cuantitativa. Respecto a la primera, el equipo evaluador realizó entrevistas a los enlaces designados por las áreas ejecutoras del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF, (FORTAMUNDF) 2018, esto con la finalidad de conocer el proceso de administración del recurso, su alcance y suficiencia para con las necesidades institucionales, así como las dificultades que pudieran encontrar en la gestión del mismo. Por su parte, la técnica cuantitativa brinda rigurosidad a los resultados derivados de la revisión de expedientes durante la evaluación en campo, que se presentan mediante estadística descriptiva a continuación.

Análisis estadístico a partir de revisión de expedientes de FORTAMUNDF

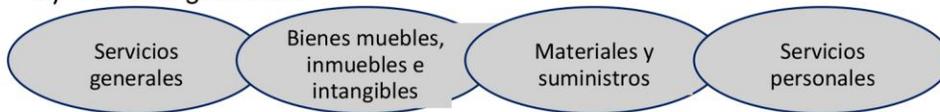
1) Nota técnica de muestreo

Partiendo de la identificación del universo que refiere a todas las partidas de gasto autorizadas para el ejercicio del recurso FORTAMUNDF 2018, se identificaron como universo (N) 42 partidas recuperadas del Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos al cuarto trimestre con fecha de 16 de enero 2019, de las cuales se tomó como muestra² (n) 25 casos. Dicha selección se obtuvo a través del programa de análisis estadístico SPSS.

2) Resultados

De la revisión en sitio de los expedientes, la posterior sistematización y análisis de lo recabado, se presenta, el ejercicio del recurso distribuido en las partidas generales en que fue ejercido, la distribución proporcional entre gasto corriente y gasto de inversión y se enuncia la inversión por habitante, esto orientado a general un contexto estadístico descriptivo.

a) Partidas generales

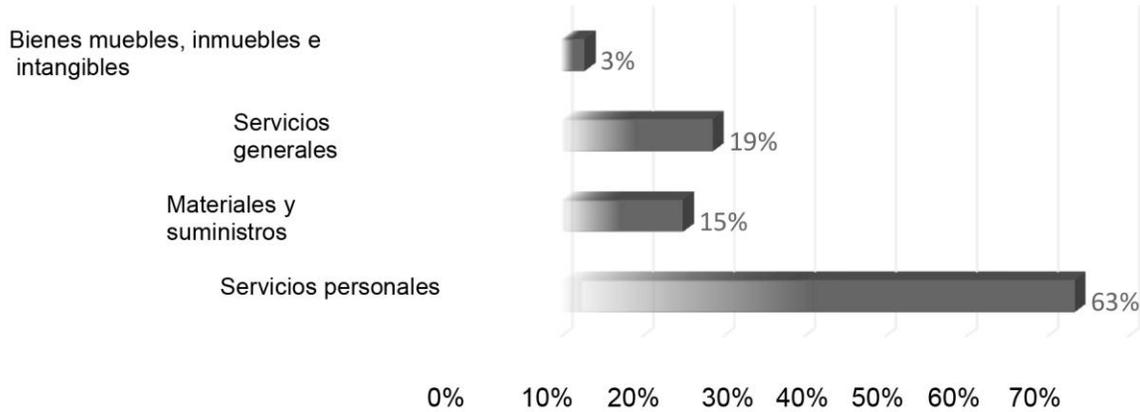


b) Distribución de gasto de acuerdo a la partida general

Partida general	Monto ejercido	Porcentaje que representa
Servicios personales	\$ 10,796,345.65	63%
Materiales y suministros	\$ 2,559,047.97	15%
Servicios generales	\$ 3,185,100.33	19%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 490,234.05	3%
Total, ejercido	\$17,030,728.00	100%

² El diseño de la muestra fue aleatorio simple proporcional al tamaño y consideró un margen de error de 10 y un nivel de confianza del 90%

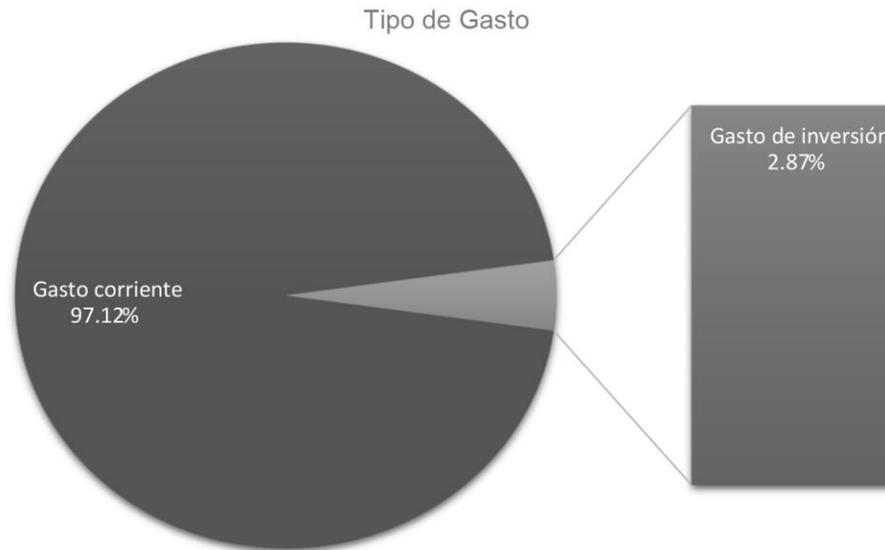
Distribución porcentual de gasto de acuerdo a la partida general



Fuente: elaboración propia con base en información recuperada de expedientes en sitio.

c) Distribución del FORTAMUNDF según el tipo de gasto

Tipo de gasto	Monto ejercido	Proporción porcentual
Gasto corriente	\$ 16,540,100.59	97.12%
Gasto de inversión	\$ 490,234.05	2.87%
Total, ejercido	\$17, 030,728.00	100%



Fuente: elaboración propia con base en información recuperada de expedientes en sitio.

d) Costo promedio por habitante

Derivado del análisis del ejercicio el gasto y como ya se ha presentado en la presente evaluación, el costo promedio por habitante del FORTAMUNDF 2018, fue de \$ 602.34 pesos.

Fuentes de información

- Plan Nacional de Desarrollo 2012 – 2018
- Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021
- Plan Municipal de Desarrollo 2015 - 2018

- Gobierno del Estado de Querétaro. (2018) *Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el ejercicio fiscal 2018.* Periódico Oficial La Sombra de Arteaga.
- SHCP. (2018). *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.*
- SHCP. (2018) *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.* Diario Oficial de la Federación, 25 de abril de 2013.
- SHCP. *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios.*
- Municipio de Toluca (2018). *Comprobantes fiscales electrónicos de las transferencias (ministraciones) mensuales de los recursos del FORTAMUNDF, enero-diciembre.*
- Municipio de Toluca (2018). *Expedientes físicos y digitales de comprobación de gasto mensual FORTAMUNDF, enero – diciembre.*
- *Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Toluca, Querétaro. Publicación, 1 de julio de 2016. Consultado 25 de junio de 2019.*

Datos de la Instancia Evaluadora:

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.

Correo electrónico del coordinador de la evaluación: genaro.garcia@uaq.mx

Teléfono (con clave lada): 442 1921200

ANEXO

3

Por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los siguientes Anexos:

Contenido

- Fracción I Proyecciones de Finanzas Públicas
- Fracción II Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas
- Fracción III Resultados de Finanzas Públicas
- Fracción IV Estudio Actuarial de Pensiones

Artículo 18, Fracción I Proyecciones de Finanzas Públicas.

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO	
Proyecciones de Egresos - LDF	
Concepto	2020
1.Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	113,524,512
A. Servicios Personales	56,521,279
B. Materiales y Suministros	8,823,565
C. Servicios Generales	21,781,309
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,098,359
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	300,000.00
F. Inversión Pública	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
H. Participaciones y Aportaciones	0
I. Deuda Pública	0
2.Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	47,850,626
A. Servicios Personales	17,016,396
B. Materiales y Suministros	2,281,361
C. Servicios Generales	604,000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,000
F. Inversión Pública	27,888,869
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
H. Participaciones y Aportaciones	0
I. Deuda Pública	0
3.Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	161,375,138

Artículo 18, Fracción II El presupuesto de Egresos está sujeto a las fuentes de financiamiento más significativas como son las Participaciones y Aportaciones Federales de tal manera que una reducción en las mismas, afectará necesariamente el nivel de gasto.

Artículo 18, Fracción III, Resultados de Finanzas Públicas

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO Resultados de Egresos – LDF		
Concepto (b)	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	121,665,643	121,815,624
A. Servicios Personales	68,558,524	69,188,284
B. Materiales y Suministros	8,049,804	6,957,733
C. Servicios Generales	18,207,341	24,950,140
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,031,948	17,643,879
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,927,823	152,636
F. Inversión Pública	10,890,203	1,998,249
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	924,703
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	56,535,646	83,735,226
A. Servicios Personales	10,796,346	13,362,479
B. Materiales y Suministros	2,559,048	3,816,223
C. Servicios Generales	3,392,681	1,278,398
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	490,234	859,814
F. Inversión Pública	39,297,337	64,418,312
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	178,201,289	205,550,850

Artículo 18, Fracción IV Estudio Actuarial de Pensiones

MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF						
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones contractuales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos						
Edad máxima						405
Edad mínima						78
Edad promedio						19
Pensionados y Jubilados	9		0	0		40
Edad máxima	82		0	0		9
Edad mínima	56		0	0		82
Edad promedio	71		0	0		56
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						5.42
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *						0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *						0.00%

Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					39.11%
Crecimiento esperado de los activos (como %)					1.35%
Edad de Jubilación o Pensión					50.89
Esperanza de vida					29.55
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					0.00
Nómina anual					
Activos					43,386,149.64
Pensiones y Jubilados	777,336.00	0.00	0.00		777,336.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00				
Monto Mensual por pensión					
Máximo	14,882.00	0.00	0.00		14,882.00
Mínimo	2,552.00	0.00	0.00		2,552.00
Promedio	7,197.56	0.00	0.00		7,197.56
Monto de la reserva					
					0.00
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y jubilaciones en curso de pago	13,456,986.71	0.00	0.00	93,435.30	13,550,422.01
Generación actual	197,377,309.96	206,299.13	0.00	24,646,937.55	222,230,546.64
Generaciones futuras	445,447,877.15	786,437.25	0.00	76,148,555.29	522,382,896.69
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%					
Generación actual					0.00
Generaciones futuras					0.00
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					0.00
Generaciones futuras					0.00
Otros ingresos					0.00
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					(235,780,968.65)
Generaciones futuras					(522,382,869.69)
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					2017
Tasa de rendimiento					3.00%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					2017
Empresa que elaboró el estudio actuarial					Valuaciones Actuarial del Norte, S. C.

LIC. MA. GUADALUPE ALCANTARA DE SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TOLIMAN, QUERETARO.
Rubrica.

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
TOLIMAN, QUERETARO.
Rubrica.

LIC. MA. GUADALUPE ALCANTARA DE SANTIAGO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLIMAN, QRO., EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE QUERETARO, PROMULGO “**EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**”, EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

LIC. MA. GUADALUPE ALCANTARA DE SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TOLIMAN, QUERETARO.
Rubrica.

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
TOLIMAN, QUERETARO.
Rubrica.

CERTIFICACION

EN LA CIUDAD DE TOLIMÁN, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS 15 QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, LA CIUDADANA **PROFESORA MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO ORIGINAL DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERETARO; APROBADO POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES EN LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA NUMERO 12 DOCE DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, EN FECHA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EL CUAL CONSTA DE TREINTA Y OCHO (38) FOJAS ÚTILES; **DOY FE.**-----

RESPETUOSAMENTE
“JUNTOS POR TOLIMAN”

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TOLIMAN, QUERETARO
ADMINISTRACION 2018-2021
Rúbrica